



DECRETO 460 del 22 de marzo de 2020

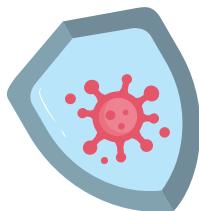
ABECE



Medidas para garantizar la prestación del servicio de las comisarías de familia en medio de la emergencia por el COVID-19

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por el Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez y como medida de emergencia de salud pública declarada por la Organización Mundial de la Salud.

OBJETIVO



limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus COVID-19 y proteger la salud de la ciudadanía en general y de los servidores públicos que acuden a las Comisarías de Familia con el fin de asegurar la atención a **las mujeres, niños, niñas y adolescentes y adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar**



DECRETO 460 del 22 de marzo de 2020

ABECE

El Gobierno Nacional dispone que las Comisarías de Familia deberán:



1

Prestar el servicio de manera ininterrumpida, para lo cual los alcaldes distritales y municipales deberán disponer de manera inmediata medios telefónicos y virtuales, para que las comisarías de familia brinden orientación psicosocial, asesoría jurídica y realicen audiencias, notificaciones y citaciones.



2

Realizar de forma virtual las audiencias de conciliación extrajudicial en derecho en asuntos de custodia, visitas y alimentos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, salvo que las partes carezcan de acceso a la tecnología que así lo permita.



3



Prestar las funciones de policía judicial con apoyo de la Fiscalía General de la Nación, quien dispondrá de canales de articulación y orientación permanente para lograrlo.



Campaña de prevención de la violencia intrafamiliar. Para prevenir la ocurrencia de violencias en el contexto familiar el Decreto dispone que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, del Ministerio de Justicia y del Derecho, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las respectivas gobernaciones y alcaldías implementarán campañas de prevención. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República priorizará mensajes institucionales a través de los medios de comunicación disponibles para ello.